

UNA GUÍA DE LOS SERVICIOS DE GEORGIA PARA LAS PERSONAS CON RETARDO MENTAL Y DISCAPACIDADES DE DESARROLLO

Departamento de Recursos Humanos de Georgia
División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas
2 Peachtree Street, NW
Room 22.470
Atlanta, Georgia 30303

I. ¿Cómo localizo servicios públicos para las personas con retardo mental de Georgia?

La oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas de Georgia que incluye su condado de residencia es su primer punto de contacto.

Las oficinas regionales de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas planifican, coordinan y contratan todos los servicios hospitalarios y comunitarios respaldados públicamente, y evalúan y observan esos programas y servicios comunitarios. Las direcciones y los números telefónicos de cada oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas se encuentran en la contraportada de este folleto. También puede ponerse en contacto con la Oficina de Discapacidades de Desarrollo de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas llamando al **404-463-8037**. Si tiene una computadora personal, se encuentra disponible información en www.dhr.state.ga.us. Primero haga clic en “Division of Mental Health, Developmental Disabilities and Addictive Diseases” y luego en la oficina regional que representa a su condado.

II. ¿Quién es elegible para los servicios?

A. Para ser elegible para los servicios respaldados por el estado para las personas con discapacidades de desarrollo, debe tener un diagnóstico de retardo mental o una discapacidad de desarrollo, y satisfacer los criterios relacionados con las personas “*más necesitadas*”. Las personas “*más necesitadas*” de los servicios son aquellas con discapacidades emocionales o físicas causadas por el retardo mental/discapacidades de desarrollo, que sin servicios respaldados por el estado tendrían muchos problemas o serían incapaces de enfrentar con éxito la vida diaria. Además, se encuentran disponibles servicios de apoyo familiar para las personas con autismo y algunas otras discapacidades de desarrollo.

B. La mayoría de los servicios públicos de Georgia para las personas con discapacidades de desarrollo son respaldados por fondos de Medicaid para las personas con retardo mental o discapacidades de desarrollo. Para recibir los servicios de Medicaid para las personas con retardo mental o discapacidades de desarrollo, debe satisfacer los siguientes requisitos:

- Ser elegible para Medicaid;
- Haber padecido retardo mental desde el nacimiento o antes de cumplir 18 años de edad, u otra discapacidad de desarrollo desde el nacimiento o antes de cumplir 22 años de edad que requiera servicios similares a los que necesitan las personas con retardo mental;
- Vivir en una institución para personas con retardo mental o discapacidades de desarrollo; o

- Correr el riesgo de ir a una institución para personas con retardo mental si no puede obtener los servicios que necesita en la comunidad.

III. ¿Tendré que pagar los servicios que reciba?

Sus ingresos y su capacidad de pago determinarán cuánto le costarán los servicios respaldados por el estado. Su capacidad de pago se evaluará como parte del proceso para determinar su elegibilidad para los servicios respaldados por el estado para las personas con discapacidades de desarrollo. Si es elegible para los servicios de Medicaid para las personas con discapacidades de desarrollo, Medicaid pagará la mayoría de los servicios comunitarios para estas personas.

Cualquier pago por los servicios se discutirá con usted antes de que reciba los servicios.

IV. ¿Cómo puedo solicitar Medicaid?

Si tiene una discapacidad, usted o su representante puede solicitar ingresos suplementarios de seguridad poniéndose en contacto con su oficina local del Seguro Social. Puede llamar al 1-800-772-1213 para encontrar la oficina del Seguro Social más cercana a usted.

Si se le aprueban ingresos suplementarios de seguridad será automáticamente elegible para Medicaid.

V. ¿Qué hago si tengo una cobertura normal del Seguro Social o recibo más beneficios que los que puedo tener para obtener los servicios de Medicaid para las personas con retardo mental o discapacidades de desarrollo?

Usted podría ser elegible “sólo para la asistencia médica” si sus ingresos mensuales son mayores que el monto que una persona puede recibir para ser elegible para la cobertura normal de Medicaid, pero no lo suficientemente altos para que pueda pagar todos los gastos que se requerirían para su atención.

Para solicitar sólo la asistencia médica, póngase en contacto con el Departamento de Servicios Familiares e Infantiles de su condado, después que el equipo de evaluación haya determinado que es elegible para los servicios de Medicaid para las personas con retardo mental o discapacidades de desarrollo. Tendrá que demostrarle al Departamento de Servicios Familiares e Infantiles que es elegible para los servicios de Medicaid para las personas con retardo mental o discapacidades de desarrollo. Esto se puede hacer trayendo con usted a su cita con el Departamento de Servicios Familiares e Infantiles un formulario llenado de “nivel de atención”. Este formulario se le dará después de la evaluación.

Puede ponerse en contacto con el Departamento de Servicios Familiares e Infantiles llamando al 404-657-7660. Si tiene una computadora personal, se encuentra disponible información en www.dhr.state.ga.us. Primero haga clic en “Family and Children Services”, luego en “E-mail us” y luego en “Eligibility: Medicaid, Food Stamps, and/or Temporary”.

VI. ¿Qué servicios se prestan en Georgia?

UNA GUÍA DE LOS SERVICIOS PARA LAS PERSONAS CON RETARDO MENTAL/DISCAPACIDADES DE DESARROLLO
División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas
11/14/06

Georgia ofrece varios servicios para las personas con retardo mental o discapacidades de desarrollo que sean elegibles para los servicios. Algunos servicios sólo son financiados por el estado y otros sólo por Medicaid. Sus necesidades específicas determinarán qué servicios son más apropiados para usted.

- Coordinación de Apoyo – Un servicio obligatorio de gestión de casos para todas las personas que reciben servicios financiados por la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas que ponen a las personas en contacto con los servicios que necesitan.
- Educación para el Consumidor y la Familia – Proporciona instrucción, clases y talleres sobre el retardo mental/las discapacidades de desarrollo.
- Orientación y Capacitación – Ayuda a las personas a aprender habilidades sociales y la conducta apropiada.
- Programas Diurnos - Ayuda a las personas a desarrollar habilidades sociales, recreacionales, laborales y para la vida diaria. Estos programas incluyen lo siguiente: Apoyo diurno, habilitación diurna y empleo respaldado.
- Apoyo Personal y Natural - Proporciona capacitación y asistencia en el hogar para ayudar a las personas con retardo mental/discapacidades de desarrollo a seguir viviendo con sus familias o por su cuenta.
- Apoyo Familiar – Una amplia gama de bienes y servicios, tales como los servicios de relevo, los beneficios para la vida personal, los apoyos conductuales y ropa o equipos especializados, concebidos para ayudar a las familias a apoyar a un ser amado con discapacidades que viva en el hogar.
- Evaluación y Servicios de Enfermería – Identifica las necesidades físicas y psicológicas. Proporciona la atención médica necesaria.
- Evaluación y Atención Médica – Identifica las necesidades y los problemas médicos y psicológicos. Proporciona la atención médica necesaria.
- Atención de Relevo - Ofrece atención temporal durante una emergencia o cuando la familia o el proveedor de cuidados necesita un descanso.
- Programas Residenciales - Proporciona alojamiento supervisado en hogares y apartamentos comunitarios.
- Suministros y Equipos Médicos Especializados – Abarca artículos tales como suplementos alimenticios, ropa especial, dispositivos de comunicación y equipos como las sillas de ruedas.

VII. ¿Qué debo hacer para solicitar servicios respaldados por el estado o financiados por Medicaid?

A. La agencia/oficina regional de evaluación que incluye su condado de residencia es su primer punto de contacto. Pídale que le envíe por correo una solicitud o le diga dónde puede recoger una. También se puede encontrar una solicitud en los sitios web de algunas agencias de evaluación. Si se encuentran disponibles sitios web, sus direcciones se indicarán en la lista de contactos regionales que se encuentra en la contraportada de este folleto.

Llene la solicitud y devuélvasela a la agencia de evaluación. Puede entregarla en persona o enviarla por correo o fax, lo que sea más conveniente.

Su solicitud se fechará cuando se reciba.

B. Cuando venga a la evaluación, por favor traiga lo siguiente:

- Copias de cualquier evaluación previa de su médico, un psicólogo, las escuelas a las que usted (la persona que necesita los servicios) haya asistido, y cualquier otro documento redactado por cualquier otra persona o agencia que contenga información sobre sus habilidades y aptitudes;
- Las direcciones de su médico, su psicólogo, su escuela y cualquier otra persona o agencia que lo haya evaluado;
- Copias de su información sobre Medicaid, Medicare y/o su seguro;
- Copias de la información más reciente sobre sus ingresos (los de la persona que necesita los servicios), tales como la declaración de impuestos del año pasado, un comprobante de pago reciente o la información sobre sus beneficios del Seguro Social. Si la persona que necesita los servicios tiene menos de 18 años de edad, también se requerirá información sobre los ingresos familiares.

C. Usted (y su representante, si es apropiado) recibirá una notificación **POR ESCRITO** de los resultados preliminares de la evaluación para determinar la elegibilidad, antes de haber transcurrido siete días laborables desde la fecha de la evaluación. En ese momento ocurrirá una de las siguientes cosas:

- Se le notificará que no es elegible, sobre la base de la determinación preliminar de la elegibilidad (*véase el proceso de apelación de abajo*), o
- Se le notificará que es elegible para los servicios necesarios, sobre la base de la determinación preliminar de la elegibilidad, y que el financiamiento se encuentra actualmente disponible, o
- Se le notificará que es elegible para los servicios necesarios, sobre la base de la determinación preliminar de la elegibilidad, pero el financiamiento para los servicios necesarios no se encuentra disponible en ese momento.

D. Si se le notifica que es elegible pero el financiamiento para los servicios necesarios no se encuentra disponible en ese momento, se le pondrá en una lista de planificación que lleva la oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas. El representante de su oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas discutirá esto adicionalmente con usted y le hará saber si cualquiera de los servicios que necesita se le puede prestar inmediatamente.

Una vez que los fondos se encuentren disponibles, se les prestarán servicios a las personas que estén en la lista de planificación, sobre la base de la urgencia de sus necesidades.

VIII. ¿Qué hago si no estoy de acuerdo con la decisión sobre mi elegibilidad para los servicios para las personas con discapacidades de desarrollo?

Tiene derecho a apelar la decisión sobre la elegibilidad si no está satisfecho con ella.

A. ¿A dónde envió mi apelación?

1. Si **NO es elegible para Medicaid**, su apelación de la decisión sobre su elegibilidad para los servicios para las personas con retardo mental/discapacidades de desarrollo se debe dirigir a la oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas.

Póngase en contacto con su oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas para pedir una copia del proceso de apelación.

Debe presentarle su apelación a la oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas **POR ESCRITO**, antes de haber transcurrido 30 días laborables desde la fecha de la carta en la que se le notifica la decisión. Si no puede presentar su apelación por escrito, póngase en contacto con la oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas. Ellos le asignarán a un miembro del personal que le ayudará a presentar su apelación.

2. Si **es elegible para Medicaid**, su apelación se debe dirigir a la División de Asistencia Médica Y a la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas. Debe presentar sus inquietudes **POR ESCRITO**, antes de haber transcurrido 10 días laborables desde la fecha de la carta en la que se le notifica la decisión sobre la elegibilidad.

Si no puede presentar su apelación por escrito, póngase en contacto con la oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas. Ellos le asignarán a un miembro del personal que le ayudará a presentar sus inquietudes. Dirija sus inquietudes a estas dos agencias:

Mental Retardation Program Specialist

DCH Division of Medical Assistance
Two Peachtree Street, NW, 37th Floor
Atlanta, Georgia 30303

Y envíe una copia a la siguiente dirección:

Medicaid Waiver Program Specialist
DHR Division of MHDDAD,
Two Peachtree Street, NW, 22th Floor
Atlanta, Georgia 30303

IX. Si se me pone en la lista de planificación regional, ¿cómo sabré cuándo podré recibir los servicios que necesito?

A. Un representante de su oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas se pondrá en contacto con usted por lo menos una vez al año para actualizar su información sobre su situación actual. *Debe ponerse en contacto con la oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas siempre que su situación cambie.*

Un representante de la oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas lo llamará o le escribirá (y llamará o le escribirá a su representante, si es apropiado) si los servicios llegan a encontrarse disponibles antes de su próximo contacto programado.

B. ¿Qué información se usa para quitarme de la lista de planificación y prestarme los servicios que necesito?

Primero deben encontrarse disponibles fondos para pagar los servicios necesarios. Luego se evaluará cuidadosamente su necesidad de los servicios. Se consideran varios factores, tales como los siguientes:

- ¿Tiene un proveedor de cuidados?
- ¿Puede su proveedor de cuidados seguir proveyendo atención?
- ¿Tiene algún problema médico o conductual especial que requiera atención urgente?

El personal de su oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas discutirá esto con usted si se le pone en la lista de planificación.

C. ¿Qué hago si tengo preguntas que no se han respondido aquí?

Póngase en contacto con la oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas con cualquier pregunta adicional que tenga. El personal de la oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas le ayudará con este proceso, responderá sus preguntas y se asegurará de que su situación particular se comprenda.

X. ¿Dejaré de ser elegible alguna vez para los servicios para las personas con retardo mental financiados por Medicaid?

Hay varias circunstancias muy específicas que podrían afectar su elegibilidad para los servicios para las personas con retardo mental financiados por Medicaid. Si dejara de ser elegible para los servicios para las personas con retardo mental financiados por Medicaid se le notificaría por escrito. Abajo se enumeran varios ejemplos de circunstancias específicas que podrían afectar su elegibilidad para los servicios para las personas con retardo mental financiados por Medicaid.

- Se determinó que los servicios que estaba recibiendo ya no son necesarios.
- La fuente de financiamiento de los servicios que estaba recibiendo cambió.
- Se mudó de Georgia.
- El nivel de atención que requiere cambió.
- Usted solicitó por escrito que se dejen de prestar sus servicios.
- Usted dejó de ser elegible para Medicaid.

Si ocurre una de estas circunstancias y usted no está de acuerdo con esta decisión, puede solicitar una audiencia imparcial. Tiene treinta (30) días desde la fecha de la carta para solicitar una audiencia por escrito. Envíe su solicitud a la siguiente dirección:

Department of Community Health
Legal Services Section
Division of Medical Assistance
Two Peachtree Street, NW, 40th Floor
Atlanta, Georgia 30303-3159

Y envíe una copia a la siguiente dirección:

Medicaid Waiver Program Specialist
DHR Division of MHDDAD,
Two Peachtree Street, NW, 22th Floor
Atlanta, Georgia 30303

XI. ¿La oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas presta servicios?

Las oficinas regionales de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas no prestan servicios. Son las agencias contratadas por las oficinas regionales de la División de UNA GUÍA DE LOS SERVICIOS PARA LAS PERSONAS CON RETARDO MENTAL/DISCAPACIDADES DE DESARROLLO
División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas

Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas las que prestan los servicios. Si tiene preguntas o inquietudes en cualquier momento durante el proceso de solicitud o mientras recibe los servicios, llame a su oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas para obtener ayuda.

XII. ¿Cuáles son mis derechos?

Como solicitante y consumidor de los servicios, usted tiene derechos. Sus derechos incluyen lo siguiente:

- Obtener la atención que necesita.
- Ser tratado con respeto y dignidad.
- Hacer que se proteja su salud y seguridad.
- Elegir cómo, cuándo y dónde se prestarán sus servicios y quién los prestará.
- Tomar parte en la planificación de su propio tratamiento.
- Conocer los beneficios y riesgos de su tratamiento.
- Recibir servicios de manera continua.
- Estar libre de ataduras o la reclusión, excepto como último recurso para la seguridad.
- Estar libre del abuso físico, sexual o verbal.
- Estar libre del abandono o la explotación.
- Poder rechazar/apelar las decisiones concernientes a su atención.
- Ejercer sus derechos sin temor a sufrir daño

Lo alentamos a hacer preguntas sobre sus servicios y derechos. Puede hablar con cualquier miembro del personal de la agencia que le presta los servicios. O puede hablar con alguien que no pertenezca a la agencia, tal como el personal de la oficina regional de la División de Salud Mental, Discapacidades de Desarrollo y Enfermedades Adictivas. O si lo prefiere, puede llamar a la Oficina de Protección del Consumidor de Atlanta al 404-657-6737. O puede escribir a la siguiente dirección:

Office of Consumer Protection
Division of Mental Health, Developmental Disabilities and Addictive Diseases
Two Peachtree Street NW
Suite 22.470
Atlanta, Georgia 30303